



DECRETO ALCALDICIO N° 1250

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 05 MAYO 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 0522 de fecha 30.01.2015 en la que se aprueba **Convenio "Programa Resolutividad en Atención Primaria"** por lo señalado anteriormente se solicita iniciar el proceso de Licitación Pública y autorización de bases correspondientes a este convenio.

EL Decreto Alcaldicio N°449 de fecha 17.02.2015 en el cual se aprueba Convenio de fecha 13.01.2015 "**Programa Resolutividad en Atención Primaria**", suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador General O'higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$22.939.860.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl por convenio "**Programa Resolutividad en Atención Primaria**". Consulta Oftalmológica y Lentes.

APRUÉBESE Bases técnicas y administrativas para iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl por Convenio "**Programa Resolutividad en Atención Primaria**". Consulta Oftalmológica y Lentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CVE/MMA/mma.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)